

19053 *RESOLUCION de 25 de junio de 1993, de la Secretaría General de Turismo, por la que se declara «Fiesta de Interés Turístico Nacional» a la fiesta que se señala.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º, de la Orden de 29 de septiembre de 1987,

Esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien conceder el siguiente título de Fiesta de Interés Turístico Nacional:

Denia (Alicante): «Els Bous a la Mar».

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 25 de junio de 1993.—El Secretario general de Turismo, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Turística.

19054 *RESOLUCION de 28 de junio de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se acuerdan bajas por renuncia en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.*

Vista la solicitud de baja por renuncia en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial presentada por don Eduardo Garbizu Isasa;

Resultando que don Eduardo Garbizu Isasa, inscrito en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial por resolución de 20 de julio de 1992, solicita la baja en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial, por renuncia;

Visto el artículo 158 de la Ley de Patentes de 20 de marzo de 1986;

Considerando que el artículo 158 citado establece en su apartado b) que la condición de Agente de la Propiedad Industrial se perderá: Por renuncia,

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado la baja por renuncia de don Eduardo Garbizu Isasa, con documento nacional de identidad número 15.976.843, en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1993.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

19055 *RESOLUCION de 28 de junio de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se acuerdan bajas por renuncia en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.*

Vista la solicitud de baja por renuncia en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial presentada por don Juan Manuel Velázquez Gardeta;

Resultando que don Juan Manuel Velázquez Gardeta, inscrito en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial por resolución de 20 de julio de 1992, solicita la baja en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial, por renuncia;

Visto el artículo 158 de la Ley de Patentes de 20 de marzo de 1986;

Considerando que el artículo 158 citado establece en su apartado b) que la condición de Agente de la Propiedad Industrial se perderá: Por renuncia,

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado la baja por renuncia de don Juan Manuel Velázquez Gardeta, con documento nacional de identidad número 15.970.137, en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1993.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

19056 *RESOLUCION de 28 de junio de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se acuerdan bajas por renuncia en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.*

Vista la solicitud de baja por renuncia en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial presentada por doña Ana Jesús Aranzábal Guisasaola;

Resultando que doña Ana Jesús Aranzábal Guisasaola, inscrita en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial por resolución de 20 de julio de 1992, solicita la baja en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial, por renuncia;

Visto el artículo 158 de la Ley de Patentes de 20 de marzo de 1986;

Considerando que el artículo 158 citado establece en su apartado b) que la condición de Agente de la Propiedad Industrial se perderá: Por renuncia,

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado la baja por renuncia de doña Ana Jesús Aranzábal Guisasaola, con documento nacional de identidad número 15.372.759, en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1993.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

19057 *RESOLUCION de 30 de junio de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 640/1991, promovido por «Productos Pepsico, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 640/1991, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Productos Pepsico, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1989 y 19 de noviembre de 1990, se ha dictado, con fecha 19 de febrero de 1993 por el citado Tribunal, sentencia, contra la que se ha interpuesto recurso de casación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Productos Pepsico, Sociedad Anónima», contra dos acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fecha ambos 19 de noviembre de 1990, confirmatorios en reposición de otros dos de fecha, también ambos, 20 de septiembre de 1989 que dispusieron la inscripción de las marcas números 1.203.387 y 1.203.388 denominadas ambas «Risi Onda Chips», debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones son conformes a Derecho; sin imposición de las costas del proceso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1993.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

19058 *RESOLUCION de 30 de junio de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 2.509/84 (nuevo 3.826/89), promovido por «Rueda en Emisoras Rato, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 2.509/84 (nuevo 3.826/89), interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Rueda en Emisoras Rato, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de julio de 1984, se ha dictado, con fecha 8 de mayo de 1989 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue: